Gobierno habilita mesa de trabajo para Apoyo Humanitario con el sector privado y organizaciones no gubernamentales

- Campañas y donaciones privadas serán avaladas por la CNE y mediante mecanismos de coordinación que faciliten la ejecución y la rendición de cuentas, por medio de la Red de Transparencia Institucional.
- Empresas Privadas y organización deberán coordinar las iniciativas locales con los Comités Municipales de Emergencia.

San José, 04 de abril del 2020. Mas de 300 empresas y organizaciones no gubernamentales se han sumado a la solidaridad y no solamente han ofrecido bienes y servicios para el apoyo a las personas afectadas por el COVID-19, si no que varias cadenas de supermercados, asociaciones privadas, empresas y hasta grupos de vecinos organizan campañas y otras formas de colaboración directas a los afectados

Ante este amplio apoyo de la sociedad, el gobierno facilita la coordinación de estas iniciativas por medio de una mesa de apoyo humanitario por parte del sector privado, iniciativa en la que se integra el Despacho de la Primera Dama, el Ministerio de la Presidencia, el MEIC y el Ministro de Coordinación y Enlace con el Sector Privado y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias.

Así lo dio a conocer en conferencia de prensa, el presidente de la CNE, Alexander Solis, quien informó además, que para las donaciones se ha habilitado una plataforma de registro para la coordinación de los ofrecimientos para la emergencia. Esta plataforma es una herramienta auxiliar al correo logisticacovid19@cne.go.cr.

Solís explica que se ha establecido un trámite expedito que consiste en completar un formulario en línea desde la página web de la CNE www.cne.go.cr. El objetivo es que , en menos de 24 horas se contactará a la empresa u organización interesada en apoyar, para finiquitar los detalles y proceder a la autorización temporal de la actividad, esto con el afán de no retrasar las iniciativas. En un plazo no mayor a 5 días hábiles, la CNE firmará un convenio con la empresa o grupo oferente.

El convenio permitirá establecer los términos específicos y detalles operativos de la campaña o donación y lo mecanismos de control y rendición de cuentas

Todas las campañas realizadas y las ayudas canalizadas deben ser registradas y autorizadas por la CNE como parte del mecanismo de transparencia y rendición de cuentas que exige la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y forma parte de la red de Transparencia de la Defensoría de los habitantes.

Las campañas y donaciones que se gestionen en el nivel cantonal o regional deberán ser coordinadas con los Comités Regionales y Municipales de Emergencia (CME), que representan la organización para emergencias en los respectivos territorios. Para ello la CNE establece los mecanismos de coordinación operativo con los CME, por medio de la mesa logística del Centro de Operaciones de Emergencia.





Noticias 2013 Noticias 2014 Noticias 2015 Noticias 2016 Noticias 2017 Noticias 2018 Noticias 2019 Resumen de prensa 0000 SISTEMA INTEGRADO
DE COMPRAS PÚBLICAS 💆 f 🔊 Inicio | Políticas de seguridad y términos de uso | Mapa del Sitio | Funcionarios | Encuesta de Satisfacción Web | Preguntas frecuentes Diseño y Adaptación: Ministerio de Salud - 2016 | Calle 16, Avenidas 6 y 8 - San José, Costa Rica Horarios de atención: Lunes a Viernes. De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Apartado Postal: 10123-1000, San José | Teléfono: (506) 2223-0333 Actualizado: Mayo 2019